

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****26962** *DESESTAÑERÍA ANDALUZA, S.A.*

La Junta General de Accionista de "Desestañería Andaluza, Sociedad Anónima", en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, aprobó por unanimidad de los socios, la reducción del capital por condonación de los dividendos pasivos que en aquel momento ascendían a la suma de 7.000.000 pesetas (42.070,85 euros), de tal forma que el capital social quedaba reducido a la suma de 21.000.000 pesetas (126.212,54 euros).

Los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, confieren a los acreedores de la sociedad derecho de oposición al acuerdo adoptado, en razón de ello, se comunica a los mismos que podrán oponerse a dicha reducción, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de este anuncio.

En Sevilla, 29 de julio de 2010.- La Administradora única.

ID: A100063369-1